

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución de Gerencia N° 040-2022-MDB/GAF

Bellavista, 15 de febrero del 2022

VISTO:

El Informe N° 0160-2022-MDB/GAF/SGL, de fecha 15/02/2022, emitido por la Subgerencia de Logística, mediante el cual solicita la Segunda Modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Bellavista del Ejercicio Fiscal 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo 2° del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, en concordancia con el Artículo II de la Ley 27972 acotada;

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 021-2022-MDB/GAF, de fecha 26/01/2022, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Bellavista - Ejercicio Fiscal 2022;

Que, con el Memorandum N° 0192-2022-MDB/GPP, de fecha 14/02/2022, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, remite la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1521, de fecha 14/02/2022 por el monto de S/ 107,833.33 (Ciento siete mil ochocientos treinta y tres con 33/100 soles), para atender la contratación conforme al siguiente detalle:

FTE/ FTO	RB	T.R	UNIDAD ORGÁNICA	META	ESPECÍFICA DEL GASTO	IMPORTE S/
2	09	1	Sub Gerencia de Personal.	0031	2.3.1.99.1.2 Productos Químicos	57,088.23
5	18	Q	Sub Gerencia de Personal.	0041	2.3.1.99.1.2 Productos Químicos	50,745.10
TOTAL						107,833.33

Que, el numeral 6.2 del Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, concordante con el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE señalan que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, en uso de las facultades delegadas en el artículo 3, inciso a) de la Resolución de Alcaldía N° 313-2019-MDB/AL de fecha 08 de mayo de 2019 y, de conformidad con la normativa vigente;



GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Bellavista correspondiente al año fiscal 2022, en los siguientes términos:

ACCIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR REFERENCIA / ESTIMADO	TIPO DE FINANCIAMIENTO	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
INCLUIR	ADQUISICIÓN DE KIT DE DETECCIÓN DE ANTIGENOS VIRALES RESPIRATORIOS X 25 DETERMINACIONES	S/ 107,833.33	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS / CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA ADUANAS Y PARTICIPACIONES.	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Subgerencia de Logística, el registro de la presente resolución en el Sistema SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Subgerencia de la Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.P.C. BETZABE GISELA GIL RAMÓN
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS